



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YUNCLER

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2022, de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2022.

PERSONAL FUNCIONARIO:									
Nº	DENOM. PUESTO	FUNC/LAB	HCN/ESC	SUBES C.	GRUPO	NIVEL	F. ACC.	F. PROV.	JORNADA
1	TEC. DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	F	AG	TEC.	A2	22	C-O	C	C
2	POLICIA LOCAL	F	AE	S.E.	C1	22	O	Ley de Cordinación	C
PERSONAL LABORAL:									
1	AYUDANTE OSM	L			OAP	9	C-O		C
1	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	L			C2	12	C-O		C

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Yuncler, 24 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.ºI.-3312